



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA - HUILA

Radicación: 41 001 31 03 004 2011 00207 00
Demandante: EDGAR ARDILA
Demandado: JOSE ANTONIO ARDILA Y OTROS
Proceso: VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL-
Asunto: SIMULACION

Neiva (H), dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

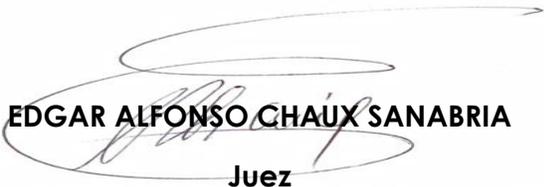
En memoriales que anteceden se solicita el pago de los honorarios al secuestre REINALDO ZUÑETA CUMBE, y frente a dicho pedimento se observa que mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2022 fueron tasados los mimos y en auto de fecha 09 de noviembre de 2022 se dispuso el pago de estos.

No obstante, de los dineros obrantes en el proceso se observa que se pagó la suma de \$ 1.565.702.00 a favor del señor REINALDO ZULETA CUMBE, siendo este el montó obrante en el expediente por lo que no habría lugar al pago de más dinero por cuenta del proceso judicial.

Ahora bien, se indica acerca de la existencia de más títulos judiciales pagados a favor del proceso y por cuenta de las cautelas, pero no se acredita que hubiere otros dineros pendientes por tanto se requiere al mencionado perito para que si ha realizado consignaciones por cuenta de este proceso proceda a rendir el informe respectivo de los títulos consignados adjuntando las respectivas consignaciones.

Por otra parte, se le informa al solicitante que no existiendo más títulos y dado que los honorarios fueron fijados mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2022 y con cargo a ambas partes, se le informa al mencionado perito que tiene las vías legales del caso para obtener el cobro forzado de la obligación.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez

